

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTEC)**

**Sesión del Comité Operativo / Administrativo (COA)**

**MONTEVIDEO, 14 de Octubre del 2025**

**ACTA Nro 39/2025:**

**Presentes:**

**Por videoconferencia:** Andrés Moller Abramo, Daniela Dorí González de Medina, Ezequiel Aleman Fatalini, Felipe Fajardo Sokol, Juan Andrés Trujillo Tarucco, Rossana Santomauro Montes.

**Asistencia administrativa:** Juan Pedro Iriñiz Aguerre.

**Director del Centro de Transformación Digital:** Juan Manuel Marrero Castro.

**Directora del Centro de Desarrollo de Personas:** Silvana Saravia Maiorano.

**Orden del día:**

**1. Contratación Analista Administrativo (2025-COA-00259)**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un Analista Administrativo de Dirección del Centro de Vinculación Global, con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a  
Titulares: Mgter. Belén Gonzalez, Mgter. Natalia Castro y Mgter. Rossana Mántaras y como suplente a Mgter. Andrés Pío

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

(Se extiende Res. Nro 134/025 DGO)

**2. Mejoras varias de electricidad, albañilería, otros para el ITRN-2025-31-CE-00046 (2025-COA-00411)**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República - la Compra Directa N° 46/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a los proveedores DA SILVA MACHADO ROGELIO - RUT 140104370012 y LINDE URUGUAY LIMITADA - RUT 210150500017, según el siguiente detalle:

DA SILVA MACHADO ROGELIO:

Albañilería - monto total por las tareas de \$ 719.858,56 IVA incluido, considerando un Monto Imponible de \$ 118.009,60.

Eléctrica - monto total por las tareas de \$ 165.038,25 IVA incluido.

Sanitaria - monto total por las tareas de \$ 162.260 IVA incluido, considerando un Monto Imponible de \$ 26.600,00.

LINDE URUGUAY LIMITADA, el rubro de gases por el monto de \$ 1.435.386,12 IVA incluido.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de un monto total de hasta \$ 2.627.152,53 (pesos uruguayos dos millones seiscientos veintisiete mil ciento cincuenta y dos con cincuenta y tres centésimos) impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar a los oferentes, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central para su conocimiento.

(Se extiende Res. Nro **137/025 DGO**)

### 3. Servicio backup de internet-2025-31-LA-00023 (2025-COA-00434)

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República- la Licitación Abreviada N° 23/2025 a ENALUR S A - RUT 213621160010, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓD. ART.	PROD.	Variación	Cantidad	Precio Total en pesos impuestos incluidos
1	8040	CONEXION PARA INTERNET	A - DURAZNO	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			B - COLONIA LA PAZ	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			C - RIVERA	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			D - FRAY BENTOS	24.00 (MENSUAL)	131.760,00
			E - FRAY BENTOS	24.00 (MENSUAL)	278.160,00
			F - MONTEVIDEO	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			G - MINAS	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			H - TODAS	1.00 (MENSUAL)	599.805,68
				TOTAL	\$ 2.546.925,68

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta \$ 2.546.925,68 (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos veinticinco con sesenta y ocho centésimos) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **138/25 DGO**)

#### **4. CE 129 - Laboratorio de Humanidades Digitales ITR CS Durazno (2025-COA-00534)**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la contadora del Tribunal de Cuentas de la República- la Compra Directa por Excepción N° 129/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción del Laboratorio Digital en el ITRCS de la Universidad Tecnológica (UTEC) ubicado en la ciudad de Durazno, a SINGULAR HOUSING FRAY BENTOS S.R.L - RUT 130190720016, según lo detallado en el Anexo I de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta \$3.697.333,46 (pesos uruguayos tres millones seiscientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres con cuarenta y seis centésimos) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **135/025 DGO**)

#### **5. Suministro e instalación de Paneles Acústicos -2025-31-CE-00142 (2025-COA-00657)**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-En ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:

1°. Aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Compra Directa por Excepción convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 33°, literal D) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de Suministro e instalación de Paneles Acústicos.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.

(Se extiende Res. Nro **139/025 DGO**)

**6. AMP -LA 42/2023 Limpieza Fray Bentos - Mercedes -2025-31-AMP-00042 (2025-COA-00683)**

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Ampliar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- en un 100% (cien por ciento) la Licitación Abreviada N° 42/2023, convocada para la contratación del servicio de limpieza para instalaciones de la UTEC en las sedes de Fray Bentos y Mercedes, adjudicada al proveedor TEREAL SOCIEDAD ANONIMA – RUT N° 212456010013, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad (horas)	Porcentaje de Ampliación	Precio Unitario Ajustado IVA Incl. <sup>1</sup>	Precio Total
1 -LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES (HORA) FRAY BENTOS	10.349	100%	540,25	5.591.047,25
1 -LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES (HORA) MERCEDES	2.082	100%	540,25	1.124.800,50
1 -LIMPIEZA DE VIDRIOS (HORA) FRAY BENTOS	1.115	100%	559,52	623.864,80
1 -LIMPIEZA DE VIDRIOS (HORA) MERCEDES	220	100%	559,52	123.094,40
			<b>Total</b>	<b>7.462.806,95</b>

<sup>1</sup> Los valores son ajustados al 01/07/2025, en el punto 16 (Fórmula de ajuste de precios) se establecen ajustes en enero y julio de cada año.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de hasta \$ 7.462.806,95 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos seis con 95/100) IVA incluido, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **204/025 ITRSO**)

**7. AMP-LA 21 Servicio de portería Fray Bentos -2025-31-AMP-00021 (2025-COA-00684)**

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Ampliar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- en un 100 % la Licitación Abreviada N.º 21/2023 convocada para la contratación de un servicio de portería para la sede de Fray Bentos de UTEC, adjudicada a la empresa SECURITAS URUGUAY S.A. (RUT N.º 210576750018), según el siguiente detalle:

<u>Item</u>	<u>Cantidad (horas)</u>	<u>Porcentaje de Ampliación</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl<sup>1</sup></u>	<u>Precio Total</u>
1 -SERVICIO DE PORTERÍA (HORAS DIURNAS)	7.769	100%	520,11	4.040.734,59
1 - SERVICIO DE PORTERÍA (HORAS NOCTURNAS)	1.210	100%	624,13	755.197,30
			<b>Total</b>	<b>4.795.931,89</b>

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 4.795.931,89 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos treinta y uno con 89/100) impuestos incluidos, las cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a la empresa adjudicada y pase al Área Adquisiciones y Contrataciones a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **205/025 ITRSO**)

### **8. Robot Movil con Cobot para posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial-2025-31-CE-00152 (2025-COA-00687)**

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 152/2025 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF al proveedor SHENZHEN ELEPHANT ROBOTICS TECHNOLOGY CO., LTD, según lo detallado en el Anexo I de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 9.621,09 (dólares americanos nueve mil seiscientos veintiuno con nueve centavos) IVA EXENTO, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **122/025 ITRN**)

### **9. Convenios Marco de CTD - horas de desarrollo de software e IA (2025-COA-00724)**

El ordenador del gasto procede a la aprobación de las órdenes de compra.

---

El Director del ITR Norte deja constancia que, respecto del tema 2025-COA-00259, firma el presente acto administrativo en cumplimiento de disposición superior, dejando expresa constancia de reserva de responsabilidad por posible contradicción entre el mecanismo de acciones afirmativas aquí aplicado y el marco legal vigente, en particular lo establecido por

la Ley N.º 19.122 y su normativa reglamentaria complementaria, sin perjuicio del cumplimiento de lo resuelto.



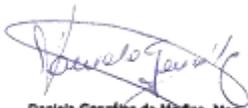
Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica



Dr. Ezequiel Aleman, PhD  
Director de ITR ESTE  
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica



Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica



Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica